



INFORME TÉCNICO NRO. 001-IOC-2025

ASUNTO: SOLICITANDO LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL DEL PROCESO: MCO-GADML-2024-12 “CONSTRUCCIÓN DE LA CASA TALLER PARA LA ASOCIACIÓN DE MUJERES SARA WARMÍ, COMUNIDAD CENTRO HUINO, PARROQUIA PUERTO MURIALDO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA”

PARA: Sr. KLEBER FABIAN OLALLA, ALCALDE DEL GADML

FECHA: 05 DE ENERO DE 2024

1.- ANTECEDENTES:

La máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, con base a los informes emitidos por los profesionales Municipales inmerso en este proceso, emite la Resolución Administrativa No. 281-GADML-2024, de fecha 10 de Diciembre del 2024, en el cual se resuelve Adjudicar al oferente “ALCRIVEL CONSTRUCCIONES CONSULTORES S.A.S”, con número de RUC: 229353162001, el proceso de Menor Cuantía de Obras, signado con código No. MCO-GADML-2024-12, para la contratación de la CONSTRUCCIÓN DE LA CASA TALLER PARA LA ASOCIACIÓN DE MUJERES SARA WARMÍ, COMUNIDAD CENTRO HUINO, PARROQUIA PUERTO MURIALDO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA”.

En la Resolución Administrativa No. 281-GADML-2024, de fecha 10 de Diciembre del 2024, también designa a la Ing. Belén Stefanía Párraga Intriago, como ADMINISTRADOR DE CONTRATO, para el proceso antes descrito.

Con fecha 18 de diciembre de 2024, se suscribe legalmente el contrato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, debidamente representado por el señor Kleber Fabián Olalla Torres, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto; y, por otra parte, la COMPAÑIA ALCRIVEL CONSTRUCTORES CONSULTORES S. A. S., con número de RUC 2293531652001, representado por el señor Washington Mauricio Chica Erazo, en su calidad de Gerente General.

A los 23 días del mes de Diciembre del 2024, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del GADML, se reúnen la Ing. Belén Párraga, en calidad de ADMINISTRADOR DE CONTRATO, y el Sr. Washington Mauricio Chica Erazo Gerente General de la Compañía “ALCRIVEL CONSTRUCCIONES CONSULTORES S.A.S” en calidad de Contratista, con el objetivo de cumplir a cabalidad con el plazo contractual; plazo que se encuentra establecido en el contrato, en su CLÁUSULA SÉPTIMA, donde estipula que el Plazo contractual es de 90 días contados desde el día siguiente de la fecha de notificación que el anticipo se encuentre disponible en la cuenta del contratista, suscribiendo la respectiva ACTA DE INICIO.



Mediante Memorando Nro. GADMCL-DGOPM-2024-2880-M-GD de fecha 23 de diciembre de 2024, la Ing. Belén Párraga Intriago, solicita al Sr. Kleber Fabián Olalla Alcalde del Cantón Loreto se designe Fiscalizador para la obra: CONSTRUCCIÓN DE LA CASA TALLER PARA LA ASOCIACIÓN DE MUJERES SARA WARMÍ, COMUNIDAD CENTRO HUINO, PARROQUIA PUERTO MURIALDO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA.

Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0166-A-GADML-2024, de fecha 24 de diciembre de 2024, la máxima autoridad de la entidad contratante, designa al Ing. CARLOS NORBERTO VELEZ BURGOS, con cedula de ciudadanía N° 1307017796 - Coordinador de Fiscalización, como FISCALIZADOR del proceso No. MCO-GADML-2024-12, "CONSTRUCCIÓN DE LA CASA TALLER PARA LA ASOCIACIÓN DE MUJERES SARA WARMÍ, COMUNIDAD CENTRO HUINO, PARROQUIA PUERTO MURIALDO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA".

Con fecha 24 de diciembre de 2024, a las 14H30, en la cancha cubierta de la comunidad CENTRO HUINO, luego del respectivo recorrido al sitio de implantación de la obra, se realiza la respectiva SOCIALIZACIÓN de inicio de la misma, para lo cual participan por parte de la comunidad la presidenta de la Asociación de Mujeres "SARA WARMÍ", beneficiarias de la obra, presidente, directivos, y habitantes de la comunidad Centro Huino; y por la entidad contratante, la Concejal Marisol Tanguila, Director de OO.PP.MM., Coordinador de Participación ciudadana, técnico proyectista, Administrador de contrato y Fiscalizador designado de la obra.

En el recorrido de inspección del sitio de implantación, del día 24 de diciembre de 2024, conjuntamente entre Contratista, Administrador del contrato, y Fiscalizador, se pudo evidenciar, que el terreno cuenta con 19.34 metros de frente, y 20.12 metros de fondo; mientras que de acuerdo a los Planos, la estructura de la Casa taller a construir, mide 12.50 metros de frente por 22.70 metros de fondo; es decir el terreno disponible, es insuficiente, en su dimensión de fondo, para implantar la estructura diseñada.

Con fecha 31 de Diciembre de 2024 el ing. Carlos Velez motiva a la ing. Belen Parraga, Administradora del contrato MCO-GADML-2024-12 la suspensión del plazo contractual de obra en mención para la cuál emite un informe técnico nro. 127-CFISC-GADML-2024.

2. OBJETIVOS DEL INFORME:

Objetivo General:

Elaborar un informe técnico justificando la suspensión de plazo contractual del Proceso: MCO-GADML-2024-12, por no convenir a los intereses constitucionales continuar con la ejecución de la obra , "CONSTRUCCIÓN DE LA CASA TALLER PARA LA ASOCIACIÓN DE MUJERES SARA WARMÍ, COMUNIDAD CENTRO HUINO, PARROQUIA PUERTO MURIALDO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA".



Objetivos Específicos:

- Evitar que la obra se siga construyendo sin medidas de acuerdo a la planimetría dada.
- Realizar el proyecto de manera clara, correcta, y que la implantación se ubique de acuerdo a los metros cuadrados de terreno disponible.
- Motivar la suspensión del contrato para acatar las disposiciones de acuerdo a la ley de Contratación Pública.

4- LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

La obra a construir se encuentra ubicada en el centro Poblado de la Comunidad Centro Huino Parroquia Puerto Murialdo, Cantón Loreto.





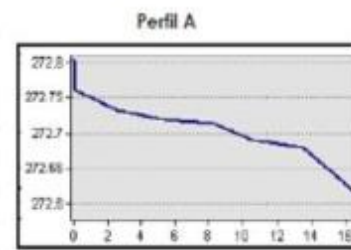
Coordenadas UTM 18S

No.	X	Y	Nombre
1	260918.32	9928558.59	P 01
2	260937.64	9928557.88	P 02
3	260938.39	9928577.98	P 03
4	260919.06	9928578.70	P 04
5	261056.49	9928599.08	Ref 01

Cuadro de datos de planimetría

Orientación	LADO		RUMBO	DISTANCIA (m)
	EST	PV		
Norte	P 04	P 03	S 87°52'44" E	19.34
Este	P 03	P 02	S 2°7'16" W	20.12
Sur	P 02	P 01	N 87°52'44" W	19.34
Oeste	P 01	P 04	N 2°7'16" E	20.12

ÁREA TOTAL DESTINADA PARA LA CONSTRUCCIÓN: 389.12 m²





3.- INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

Objeto de contrato:	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA TALLER PARA LA ASOCIACIÓN DE MUJERES SARA WARMÍ, COMUNIDAD CENTRO HUINO, PARROQUIA PUERTO MURIALDO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA.
Código de proceso:	MCO-GADML-2024-12
Contratante:	GADM LORETO
Contratista:	ALCRIVEL CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S.
Administrador de Contrato:	Ing. Civil Belén Párraga Intriago
Fiscalizador:	Ing. Carlos Vélez Burgos
Fecha de Suscripción del Contrato:	18 De Diciembre de 2024
Fecha de acreditación del anticipo:	23 de Diciembre de 2024 2024
Plazo contractual:	90 días calendarios
Fecha acta de inicio:	23 de Diciembre de 2024
Prorroga de Plazo:	--
Fecha de terminación contractual:	23 de marzo de 2025
Suspensión:	Ninguna
Monto contratado:	USD \$88.666,567
Anticipo acreditado del 50%:	USD \$44.333,29

4. BASE LEGAL

Art. 289 del Nuevo reglamento de la LOSNCP. Prorrogas y suspensiones del plazo contractual.- En todos los contratos sometidos a la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, se estipulará una cláusula referente a prorrogas y suspensiones de plazo contractual.

Las prorrogas de plazo proceden únicamente a pedido motivado y justificado del contratista, alegando que se trata de circunstancias objetivas ajenas a su voluntad, las cuales no pudieron ser previstas al momento de la suscripción del contrato.



La suspensión de plazo se da por iniciativa unilateral de la entidad contratante y procede sólo cuando de manera razonada y motivada no sea conveniente para los intereses institucionales continuar la ejecución de los trabajos.

NUEVO REGLAMENTO DE LA LOSNCP, Art. 291.- Procedimiento para suspensión del plazo contractual.- En todos los casos de suspensión del plazo contractual por iniciativa de la entidad contratante se observará el siguiente procedimiento:

1. Informe motivado del administrador del contrato que justifique las causas de suspensión del plazo contractual. En caso de obras, se necesitará adicionalmente el respectivo informe motivado del fiscalizador.
2. Resolución motivada de la máxima autoridad ordenando la suspensión del plazo contractual, la cual será notificada al contratista, con copia al administrador del contrato y fiscalizador si es que hubiere.

5.- ANÁLISIS

En calidad de Administradora del contrato MCO-GADML-2024-12 CONSTRUCCIÓN DE LA CASA TALLER PARA LA ASOCIACIÓN DE MUJERES SARA WARMI, COMUNIDAD CENTRO HUINO, PARROQUIA PUERTO MURALDO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA. y en referencia a todo el análisis, conclusiones y recomendaciones del fiscalizador según informe técnico Nro. 127-CFISC-GADML-2024 de fecha 31 de diciembre informo lo siguiente:

Una vez que se me remitió todos los documentos precontractuales y contractuales del contrato en mención se revisó cautelosamente la documentación, en el cuál existe un documento con nombre "planimetría" donde claramente estipula que el espacio adecuado para la construcción de la casa taller es de 19.34m x 20.12 m dando un total de 389.12m² disponible para la ejecución del contrato; sin embargo revisando los planos estructurales y arquitectónicos se puede notar claramente que la casa taller tiene un acabado de construcción, incluyendo la cubierta de 23.50m x 14.25m (datos tomado de los planos de la lámina 2/3) lo que se concluye que el espacio no es el adecuado para construir este tipo de casa taller POR TAL MOTIVO NO SE PUEDE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.



6.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Como administradora de contrato en su art. 70 de la LOSNCP de la Administración del contrato.- *Los contratos contendrán estipulaciones específicas relacionadas con las funciones y deberes de los administradores del contrato, así como de quienes ejercerán la supervisión o fiscalización.*

En este sentido analizando todo lo expuesto se concluye que el espacio destinado para la ejecución del contrato no es el adecuado y de acuerdo a las dimensiones dadas en los planos los mismos sobrepasan las dimensiones del terreno.

Por todo lo expuesto en este documento sugiero a la máxima autoridad LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO CONTRACTUAL DE LA OBRA MCO-GADML-2024-12 "CONSTRUCCIÓN DE LA CASA TALLER PARA LA ASOCIACIÓN DE MUJERES SARA WARMÍ, COMUNIDAD CENTRO HUINO, PARROQUIA PUERTO MURIALDO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA" y solicito se disponga al departamento de planificación (encargado de la etapa preparatoria) se rediseñe la casa taller acorde a las dimensiones del terreno disponible.

Finalmente se motiva esta suspensión aplicando el art. 289 de la LOSNCP: Prórrogas y suspensiones del plazo contractual. – "...En todos los contratos sometidos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se estipulará una cláusula referente a prórrogas y suspensiones del plazo contractual.

El contrato se suspenderá solo hasta tener un proyecto definitivo elaborado por el técnico de la fase preparatoria y aprobado por la fiscalización, administrador de contrato y contratista, los cuales deberán incluir volúmenes reales y planos acorde a la planimetría dada en el proyecto.



10.- FIRMA DE RESPONSABILIDAD

Atentamente,

<p>Ing. Belén Párraga ADMINISTRADOR DE CONTRATO SP6 – INGENIERO DE OBRAS CIVILES</p>	
---	--

